Hospital General Universitario Gregorio Marañón

APROBACIÓN DE PLIEGOS, GASTO Y EXPEDIENTE

Resolución de la Dirección Gerencia del HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, el gasto y el expediente de contratación administrativa:

A/SUM-038232/2026

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E 9 noviembre) y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación:

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes, que han de regir la contratación del expediente **A/SUM-038232/2026,** denominado "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CIRUGÍA ROBÓTICO Y NAVEGADOR PARA PROCEDIMIENTOS DE COLUMNA Y CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN".**

Segundo. Aprobar el gasto por importe de **UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (1.198.600,00 €)**, al que le corresponde una base imponible de **990.578,51 €** y un IVA de **208.021,49 €**, que será de aplicación con cargo a la Partida 62304, Programa 312A, del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2026.

Tercero. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Establecer, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, la improcedencia de revisión de precios de los artículos de este expediente.

Quinto. Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.10.08 14:43

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12768789184473815014 86